

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
		Versión: 02
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 1 de 5
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha: 04 DE DICIEMBRE DE 2017

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO Y/O CONVENIO NÚMERO:	1108 DEL 2014		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, PARA LA RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y EL MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL PARQUE DE LOS PRESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEL TOLIMA".		
INTERVENTOR(ES):	N/A		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DEL CHAPARRAL NIT No 800.100.053-1 R.L HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO CC No __5.886.577__		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	MIL SETECIENTOS MILLONES (\$1.700.000.000), IVA INCLUIDO.	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMEN TO Y LEGALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	
Supervisor:	ING. ANDRES MAURICIO MARTINEZ GUTIERREZ
CDP Inicial:	4048 de 07/10/2014
RP Inicial:	13079 de 11/12/2015
CDP Final:	1553 de 28/04/2016
RP Final:	3877 de 23/05/2016
Fecha legalización:	17/03/2015
Fecha acta de inicio:	17/03/2015

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
		Versión: 02
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 2 de 5
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Financiamiento del Contrato:	14 de Diciembre de 2017
------------------------------	-------------------------

CONSIDERANDO:

Que entre el Departamento de Tolima y la alcaldía municipal del Espinal celebró el Convenio No. **1108 DEL 2015**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, PARA LA RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y EL MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL PARQUE DE LOS PRESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEL TOLIMA"**, por un valor de MIL SETECIENTOS MILLONES (\$1.700.000.000), IVA INCLUIDO. Y un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario.

1. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y se recibieron a satisfacción por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, en acompañamiento de la interventoría para dicho contrato en cabeza del Arq. JAVIER ANDRES BONILLA MORALES, teniendo en cuenta que LA UNION TEMPORAL HBL suscribió el contrato No. 158 de 09/06/2015, cuyo objeto es: **"RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL PARQUE DE LOS PRESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO 1108 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO"** y el contrato N° 166 del 12 de junio de 2015, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y TÉCNICA) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA "RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL PARQUE DEL PARQUE DE LOS PRESIDENTES DE MPIO. DE CHAPARRAL DEL DPRTO. DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO 1108 DEL 2014, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, y teniendo en cuenta el informe final suministrado por LA INTERVENTORIA como el soportado por la SUPERVISION del departamento del Tolima, quien realizó las actividades de supervisión del anterior contrato de obra e interventoría.
2. Que el Registro Presupuestal 13079 fue expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto de la Gobernación del Tolima, el 11 de diciembre de 2015, el convenio fue suscrito por las partes el 11 de diciembre de 2014, se constituyeron y aprobaron las garantías, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Que de acuerdo con las condiciones generales del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con ésta, se fijó como fecha de iniciación el 17 de marzo de 2015, quedando como fecha de terminación el 13 de septiembre de 2015.
4. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción, mediante acta de recibo de fecha 14 de diciembre de 2017, por el ingeniero DAIRO MAURICIO GÓMEZ FLORIÁN, Director de Hábitat, el ingeniero ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA, Secretario de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima y el representante legal de la alcaldía de Chaparral HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO, que a su vez recibió las obras objeto del contrato, mediante acta de recibo final del contrato de obra No 158 de 09/06/2015, fechada el pasado 12 de Diciembre de 2016, suscrita entre El ingeniero JORGE EDUARDO BORGOGNO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
		Versión: 02
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 3 de 5
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

representante de (UNION TEMPORAL HBL) Y; El Ingeniero ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA (Secretario de Infraestructura y Hábitat del departamento del Tolima), designado como Supervisor el Ingeniero ANDRES MAURICIO MARTINEZ GUTIERREZ, el contratista y el interventor Arq. JAVIER ANDRES BONILLA MORALES.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO (APORTE DEL DEPARTAMENTO)

Balance General del Convenio		Pagos realizados al COOPERANTE			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del convenio	1.700.000.000	Primer Desembolso - Pago Anticipado (50%)	OP N° 9633	06/07/2015	850.000.000
Valor Adiciones si las hay			50%		850.000.000
Valor Total del Convenio	1.700.000.000	Segundo Desembolso (40%)	OP N° 6911	07/07/2026	680.000.000
Valor pagado	1.530.000.000		40%		680.000.000
Valor causado que no se ha pagado	170.000.000	Pendiente Por pago (10%) a la Liquidación			170.000.000
Valor total ejecutado	1.700.000.000	TOTAL			1.700.000.000
Saldo a Liberar					

Nota: la presente información se realiza conforme a las carpetas del convenio, correspondientes al convenio de obra N° 1108 de 2015.

- = Quedan pendientes los siguientes pagos según cláusula tercera del contrato: ANTICIPO Y FORMA DE PAGO. PARRAGRAFO SEXTO: forma de pago. "el departamento del Tolima desembolsara al municipio la suma equivalente al 10% final de su aporte, previa suscripción del acta de recibo final y liquidación, además de acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago sus obligaciones al sistema de seguridad social integral conforme a lo establecido en el

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
		Versión: 02
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 4 de 5
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

artículo 23 de la ley 1150 de 2007". Para pago de la última cuenta debe anexar el acta de recibo definitivo de la obra, por valor de: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS. (\$170.000.000).

- Que se suscribieron las Pólizas de Cumplimiento, y buen manejo del anticipo POLIZA No 3000779, CERTIFICADO No. 8, con las siguientes sumas aseguradas y vigencias:

AMPAROS	No. POLIZA	VR. ASEGURADO	VIGENCIAS	
Cumplimiento del Contrato	3000779	264.518.200.00	29/11/2016	02/07/2017
Buen manejo del Anticipo	3000779	1.322.590.998.00	29/11/2016	02/07/2017

- Que se suscribieron las Pólizas de Cumplimiento, manejo y correcta inversión del anticipo, Pagos de Salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones y Estabilidad y Calidad de la obra No. 17GU035930, para el contrato de obra N° 158 de 09/06/2015.

SUSCRIBEN

Dar por liquidado el Convenio interadministrativo No. **1108 de 2014**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, PARA LA RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y EL MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL PARQUE DE LOS PRESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEL TOLIMA". Una vez se ha realizado el acta de recibo final del Convenio No. **1108 de 2014**, firmada por el Ordenador del Gasto, Supervisor e representante legal el municipio, la cual hace parte de la presente acta de liquidación del Convenio No. **1108 de 2014**.

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del Convenio No. **1108 de 2014** y haberse firmado la presente liquidación, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.
- Que se conforme a la **cláusula décima sexta – Garantías, parágrafo primero**: "De conformidad con el decreto 1510 del 27 de julio de 2013, y demás normas que aclaren, sustituya o modifiquen, EL MUNICIPIO deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del convenio", por lo que se da un plazo de cinco (5) días hábiles para que cooperante actualice las mismas, acorde a la presente acta.
- Que se apertura el día 28 de Agosto de 2015, la cuenta de ahorros No. 3090017077 DE BANCO DE BOGOTA denominada UNIÓN TEMPORAL HBL – Contrato N° 158/2015.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
		Versión: 02
MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 5 de 5
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

destinada para manejo de los recursos del Contrato la cual NO generó rendimientos financieros.

- Las partes declaran quedar a Paz y Salvo por todo concepto; en consecuencia el Cooperante renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales, etc., respecto al Convenio N° 1108 de 2014.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Tolima cancele la suma de (\$ 170.000.000).
- Que el valor final del Convenio N° 1108 de 2014, asciende a la suma de (\$1.700.000.000).
- Que de acuerdo al Acta de Recibo Final, firmada por el director de Hábitat, el Ordenador del Gasto, el supervisor y el representante legal del municipio; quienes recibieron los trabajos a satisfacción en calidad y cantidad se procedió a consolidar la información para la presente Liquidación, por lo que se deja constancia que los firmantes, realizan el trámite de liquidación, conforme a la documentación allegada por parte del Contratista y al Acta de recibo final de fecha 14 de diciembre de 2017.
- Se deja constancia que el contratista constituyo, actualizo y/o amplio las garantías de acuerdo al acta de entrega y recibo definitivo suscrito el 12 de diciembre de 2016, Póliza No 17 GU035930 Y CERTIFICADO No 17GU075181
- La información de la presente Acta de Liquidación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ING. ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Secretario de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto y Ejecutor

ALC. HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO
Representante Legal
Alcalde Municipal de Chaparral

ING. DAIRÓ MAURICIO GÓMEZ FLORIÁN
Director de Hábitat

ING. ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ G.
Supervisora

Proyecto: Andrés Mauricio Martínez g. - Supervisora
Revisó: Didier Fabián Blanco - Abogado SIH